



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 2023-00479 00
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA:	FERNEY DE JESUS DORIA PETRO
DECISIÓN	TIENE NOTIFICADO DEMANDADO

Se INCORPORA al expediente constancia de envío entregado a la dirección electrónica de FERNEY DE JESUS DORIA PETRO, la cual se ajusta a lo ordenado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022; toda vez que se envió copia del traslado de la demanda, sus anexos, y de la providencia que libró mandamiento de pago en su contra, a la dirección electrónica reportada para efectos de la notificación personal con resultado positivo.

En consecuencia, se TENDRÁ COMO NOTIFICADO en el presente auto a FERNEY DE JESUS DORIA PETRO, una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del acuse de recibo o cuando se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje, esto es, el **17 de enero del 2024**, fecha en la que presentó acuse de recibo.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

M.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d24785900672586fd41ebe3f793481414cec8e49b425e369775abed59a7f2334**

Documento generado en 29/01/2024 11:34:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>